



001748

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

**RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTOS**

**N° 051-2021-MDCC**

Cerro Colorado, 15 de setiembre del 2021

**VISTOS:**

Resolución de Gerencia Municipal N° 393-2021-GM-MDCC de Gerencia Municipal, Informe N° 206-2021-RSAV-GOPI-MDCC, Proveído N° 5935-2021-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura, remitido mediante Proveído N° 9081-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Resolución de Gerencia Municipal N° 387-2021-GM-MDCC de Gerencia Municipal, Informe N° 199-2021-RSAV-GOPI-MDCC, Proveído N° 5718-2021-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura, remitido mediante Proveído N° 8695-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante el Resolución de Gerencia Municipal N° 393-2021-GM-MDCC de Gerencia Municipal, Informe N° 206-2021-RSAV-GOPI-MDCC, Proveído N° 5935-2021-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura, remitido mediante Proveído N° 9081-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PASTORCITOS AA.HH. APIPA SECTOR XI, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA. CUI. 2474245".

Que, la Sub Gerencia de Logística y Abastecimientos solicita la disponibilidad presupuestaria a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con INFORME N° 1739-2021-MDCC/SGLA, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 2963 otorga certificación Presupuestal con fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por un monto de S/ 239,782.04 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y dos con 04/100 Soles) y mediante HOJA DE COORDINACIÓN N° 047-2021-MDCC/SGP una previsión presupuestal para el año 2022, con fuente de financiamiento Rubro 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el monto de S/ 2'158,038.34 (Dos Millones Ciento cincuenta y ocho mil Treinta y ocho con 34/100 Soles); haciendo un total de S/ 2'397,820.38 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 38/100 SOLES), para la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL PASTORCITOS AA.HH. APIPA SECTOR XI, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA, AREQUIPA. CUI. 2474245".

Que, mediante el Resolución de Gerencia Municipal N° 387-2021-GM-MDCC de Gerencia Municipal, Informe N° 199-2021-RSAV-GOPI-MDCC, Proveído N° 5718-2021-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura, remitido mediante Proveído N° 8695-2021-GAF-MDCC de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicita la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA



Todos Somos  
**CERRO COLORADO**